

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN TERREMOTO 2016, EJE DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE ECUADOR

Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN TERREMOTO 2016, EJE DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE ECUADOR	1
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR	3
3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	5
4.1. Antecedentes	5
4.2. Justificación	8
5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	9
6. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	10
6.1. Respecto a la Política de Gestión de Riesgos:	10
6.2. Sobre el Plan Reconstrucción Terremoto 2016:	11
7. METODOLOGÍA LINEAMIENTOS:	12
Trabajo en Campo	13
Unidades de Análisis	14
8. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	15
9. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN	16
10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	19
11. PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR	21
12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	21
13. ENTREGA Y FACTURACIÓN	21
14. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
ANEXOS	24
ANEXO N° 1: LISTADO PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN	24
ANEXO N° 2 LISTADO PRELIMINAR DE ACTORES	27
ANEXO N° 4 MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	34
ANEXO N° 5 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	35
Anexo 6: Matriz resumen para la aplicación de la evaluación cualitativa	37

Anexo 7: Preguntas e indicadores guías.....	39
Anexo 8: Marco normativo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR).....	43

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la evaluación del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016 de Ecuador- Eje de Hábitat y Vivienda, analizando los resultados cuantitativos y cualitativos previstas en el Plan, bajo un modelo de evaluación conjunta y en el esquema de cooperación inter-regional definido en Proyecto de Cooperación para la Promoción de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, gestionado por FIIAPP, F.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, F.S.P.) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

El proyecto de Cooperación para la promoción de la Evaluación de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, financiado por la Unión Europea y administrado por la FIIAPP, F.S.P., tiene como objetivo compartir experiencias en evaluación generadas en el ámbito de las instituciones públicas de América Latina, y realizar asistencias técnicas de apoyo inter pares para hacer de esta herramienta una práctica institucionalizada en sus respectivos países, y mejorar así el aprendizaje y la toma de decisiones informada en el ámbito de los proyectos, programas y políticas públicas.

El proyecto tiene como beneficiarios directos a las Agencias y entidades rectoras de Planeación y Evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de seis países de la región, las cuales son el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador (SENPLADES), el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Paraguay, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay (OPP) y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP).

Entre las actividades previstas en el Proyecto se incluye la realización de evaluaciones con un enfoque conjunto o colaborativo, en las que participen distintas instituciones que forman parte del mismo a través de mecanismos establecidos a tal fin. Se busca propiciar el

aprendizaje en el ámbito regional tanto sobre los procesos evaluativos en sí mismos como sobre las temáticas evaluadas, buscando prácticas replicables y generando evidencias útiles para los participantes.

Durante los primeros meses de ejecución del proyecto, se definieron las temáticas priorizadas, cruzando las previsiones de las Agendas Nacionales de Evaluación de los países participantes y definiendo tiempos y metodologías de trabajo para comenzar a poner en marcha los primeros procesos de evaluación. De esta forma, la Evaluación de Resultados del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016 de Ecuador, ha sido seleccionada por el proyecto para ser la segunda evaluación conjunta que se realice en el ámbito del proyecto, considerando el interés que tiene en sí mismo y las experiencias de evaluación de temáticas de características similares en los cuales se contemple la gestión de riesgos de desastres, como se realiza en Colombia, con su política de Gestión de Riesgos.

En concreto, en esta evaluación se persiguen los siguientes **objetivos**:

General:

Desarrollar una evaluación de resultados del Plan de Reconstrucción Terremoto – 2016 Eje de Hábitat y Vivienda del Ecuador, mediante el levantamiento y análisis de información, analizando los resultados de la implementación del Plan.

Específicos:

1. Analizar la pertinencia del **marco institucional y normativo** que permita operar la **Política de Gestión de Riesgos y al SNDGR** considerando roles y responsabilidades y la articulación entre niveles de gobierno (nacional y local).
2. Establecer los **resultados de la ejecución del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016**, con pronunciación sobre criterios de cobertura y calidad en Hábitat y Vivienda.
3. Identificar **aprendizajes y buenas prácticas** y emitir **recomendaciones** relativas a los puntos anteriores.

Con esta evaluación se propone, contribuir al aprendizaje institucional sobre la gestión de riesgos de desastres desde la etapa de la reconstrucción, para generar recomendaciones al Sector de Hábitat y vivienda, al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y la Política de Gestión de Riesgos.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Antecedentes

El 16 abril de 2016, se registró un terremoto de magnitud 7,8 (Mw)³ en la costa noreste de Ecuador y se identificó que los principales impactos generados eran sociales, sectoriales y macro-económicos, los daños fueron en 4 provincias y 14 cantones que fueron declarados en estado de excepción. Se registraron 671 fallecidos y 6.277 heridos.

Las Provincias con mayor afectación fueron:

- Manabí: Pedernales, Sucre, Manta, San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramijó, Montecristi, Jama y Portoviejo.
- Esmeraldas: Esmeraldas y Muisne

Provincias con menor afectación:

- Santo Domingo de Tsáchilas: Santo Domingo y Concordia
- Guayas, Los Ríos y Santa Elena,

Definidas las zonas de afectación en el país, las principales afectaciones que se produjeron por el terremoto fueron las siguientes:

- Infraestructura eléctrica (294.935 usuarios afectados con la pérdida de electricidad).
- Infraestructura de Telecomunicaciones (179 instalaciones de celulares y afectaciones en 108 subsistemas).
- Infraestructura en redes de agua potable y saneamiento ambiental (79% de afectación en los sistemas de agua potable y 23,1% en los sistemas de alcantarillado sanitario).
- Infraestructura educativa (según las inspecciones realizadas en los centros educativos que se encuentran en las zonas afectadas 875 establecimientos obtuvieron algún tipo de afectación).
- Vivienda (70.311 viviendas afectadas¹).
- Infraestructura de Salud (27 edificaciones quedaron inoperativas de las cuales 14 fueron reportadas destruidas).
- Viabilidad y Conectividad (31 carreteras afectadas, 7 puentes con daños considerables, y 297 km de vías con afectaciones).

Los sectores más vulnerables como consecuencia de este desastre natural fueron: Vivienda, infraestructura vial, educativa y sanitaria, agua y saneamiento, y, salud; recayendo la responsabilidad en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Ministerio de Educación (MINEDUC), Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) y Ministerio de Salud

¹ Plan de Reconstrucción Terremoto 2016, Dato MIDUVI con fecha de corte al 31 diciembre 2016.

(MSP), respectivamente para la planificación de las intervenciones en el ámbito de su competencia.

Posteriormente, se estima que los costos totales de la reconstrucción ascienden a USD \$3.344 millones; de este monto, el 75,1 % corresponde a la reconstrucción, 18,3 % a flujos perdidos y 6,6 % a la respuesta inmediata. Además, se realiza un costeo por sector y se define que el 40,9 % del monto total va al sector social, 25,8 % a infraestructura, 30,9 % al sector productivo y el 2,4 % a otros sectores que son transversales a la economía.²

Del costo de la reconstrucción, el 25,8% del sector social asciende a USD \$1.369 millones; de este monto, el 85,3% corresponde a la reconstrucción, 9,5 % a costos adicionales y 5,1 % a flujos perdidos. Del monto del sector social se asigna a vivienda el 47,7% por un total de USD \$652,8 millones de los cuales el 83,8% corresponde a vivienda y 16,2% edificaciones públicas.³

En este contexto, la mayor cantidad de recursos asignados del sector social son destinados para la reconstrucción de viviendas afectadas, debido a que se estima que del total de personas desplazadas colapsaron cerca de 70 mil viviendas con un promedio de 4 personas por hogar que se habrían desplazado, unas 280 mil personas hacia albergues o refugios, casas de acogida o tuvieron que recurrir a la migración o alguna otra modalidad de vida tras el sismo.

Con esto se pudo evidenciar la vulnerabilidad estructural de las viviendas en muchas zonas. Las principales causas de daños fue el diseño estructural y la construcción sin criterios sísmico, igualmente deficiencias a nivel municipal en cuanto a ordenamiento territorial, planificación urbana y diseño de proyectos e incumplimiento con la normativa de construcción vigente.

Para hacer frente al problema que representó el Terremoto 2016, mediante Decreto Ejecutivo del 26 de abril del 2016, se crea el Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva (CRRP), para dar una respuesta a las necesidades de construcción y reconstrucción de infraestructura con el fin de mitigar los efectos del terremoto. Así como implementar planes, programas, acciones y políticas públicas para la reactivación productiva y de empleo en las zonas afectadas en coordinación intersectorial con todos los actores del sector público en el cual se plantean ejes de acción:

Emergencia: atención inmediata del post-desastre en rescate, salud, alimentación, albergues, remoción de escombros y demolición de edificaciones inhabilitadas.

Reconstrucción: construcción y reconstrucción de infraestructura pública, rehabilitación integral de servicios públicos, diseño, planificación y construcción de vivienda para damnificados.

² Informe de Evaluación de Costos de la Reconstrucción – Senplades – Junio 2016

³ Ídem

Reactivación Productiva: planes, programas, políticas y regulaciones productivas, reactivación de empleo local y nacional y de financiamiento para las zonas afectas.

En la etapa de emergencia se coordinó la activación y funcionamiento de los COEs Nacional y Provinciales, con sus 10 mesas de trabajo coordinadas por el Ministerio Coordinador de Seguridad y la Secretaría de Gestión de Riesgos y con el apoyo tecnológico del Sistema Integrado de Seguridad ECU911. Se inicia las operaciones post-desastre de búsqueda, rescate, manejo de la información y respuesta a necesidades urgentes de salud, alimentación, albergues, remoción de escombros y demolición en las poblaciones afectadas, y la conformación de las mesas es la siguiente:

1. Mesa Acceso al agua: Se pusieron operativos los sistemas de agua potable de la Provincia de Manabí, y se movilizó un contingente de tanqueros y plantas potabilizadoras para suplir la demanda.
2. Mesa Salud e Higiene: Se ejecutó un plan de intervención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
3. Mesa Infraestructura y rehabilitación: Se rehabilitaron toda la red vial nacional afectada por el sismo.
4. Mesa Atención Integral a la población: Se contó con 12.997 efectivos de las fuerzas armadas desplegados, así como 7.403 efectivos de la Policía Nacional en la zona afectada.
5. Mesa Seguridad Integral de la Población: Se cuenta con 12.997 efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados, así como 7.403 efectivos de la Policía Nacional en la zona afectada.
6. Mesa Productividad y Medios de Vida: Los ministerios coordinados por el MCPEC planificaron acciones de reactivación productiva y apoyo a la producción.
7. Mesa Educación, cultura y patrimonio: Se evaluaron afectaciones en instituciones educativas, universidades y bienes patrimoniales.
8. Mesa Infraestructura Estratégica: Se gestionó la operatividad del servicio móvil avanzado.
9. Mesa Manejo de desechos: Se identificaron los sitios susceptibles de ser rellenos para lo cual se utilizaron los escombros provenientes de las mamposterías.
10. Mesa Voluntariado: Se activaron 14.654 voluntarios.

Posteriormente a esto, se plantea la reconstrucción y se emiten Decretos Ejecutivos⁴ con la finalidad de dar respuesta inmediata a la emergencia y mitigar daños de infraestructura,

⁴ **Decreto Ejecutivo No. 1001 (2016):** Se declara estados de excepción; **Decreto Ejecutivo No.1002 (2016):** movilización para todo el territorio nacional; Decreto Ejecutivo No. 1004 (2016): se crea el Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva (CRRP).

desarrollo social y productivo provocado por el sismo. En las zonas afectadas, se priorizaron proyectos emergentes para la restitución y reconstrucción de las zonas afectadas los cuales estuvieron enfocados en tres ejes de intervención: i) Infraestructura básica y estratégica; ii) Desarrollo Social y iii) Desarrollo Productivo. Dichas intervenciones tuvieron como finalidad la reconstrucción de territorios afectados por el sismo de manera integral, para lo cual se necesitó que tengan las siguientes características:

- Restitutivas: Que faciliten y promuevan la recuperación de infraestructura física de forma segura.
- Constructivas: Que construyan infraestructura apta y segura para las dinámicas sociales y habitacionales y para la recuperación de los medios.
- Regulatorias: Políticas que vinculen marcos normativos a nivel nacional y local que faciliten la reconstrucción e implementación de mecanismos encaminadas a la reactivación productiva.
- Sostenibles: Políticas que permitan lograr objetivos y metas sin comprometer ecosistemas, protegiendo patrimonio natural y cultural.

4.2. Justificación

El Plan⁵ de Reconstrucción es el instrumento que recopila intervenciones de acuerdo a los sectores de intervención por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Locales en las zonas afectadas. Se diseñó con base en una Evaluación de Costos presentada por Senplades en el mes de junio del 2016. El Plan tiene como fin la recuperación territorial, direccionar los procesos de reconstrucción y recuperación de los medios de vida post terremoto, bajo criterios de resiliencia y sostenibilidad, a través de las intervenciones y coordinación intersectorial y multinivel.

En el Plan⁶ se identifica la problemática en cada uno de los sectores. Además, se ha definido objetivos, metas y lineamientos de actuación en los siguientes ejes de intervención y sectores:

Ejes de Intervención	Sectores
Infraestructura básica y estratégica	Viabilidad y Conectividad
	Electricidad y Telecomunicación
	Agua Potable y Saneamiento
	Infraestructura Pública
Desarrollo Social	Hábitat y Vivienda
	Salud

⁵ Plan de Reconstrucción se alineó al cumplimiento del inciso 6 del artículo 389 de la Constitución 2008. “Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional”.

⁶ El marco legal aparece detallado en el Anexo 8.

Ejes de Intervención	Sectores
Desarrollo Productivo	Educación
	Agricultura, Ganadería y Acuicultura.
	Turismo
	Manufactura y Comercio
	Empleo
	Financiamiento

Igualmente, se establece un trabajo articulado entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales y entidades del Ejecutivo a través de competencias transversales: planificación, gestión de riesgos, gestión ambiental, participación ciudadana y cooperación internacional.

Entre los objetivos del eje de hábitat y vivienda, está crear un hábitat seguro y resiliente, tratando de reducir la vulnerabilidad de la población frente a amenazas, a través de la gestión del uso y ocupación del suelo y la preparación ante los eventos adversos y se debe desarrollar sistemas para que la sociedad, las comunidades tengan mayor capacidad de respuesta y recuperación. Asimismo, se debe poner un foco específico en el análisis de la afectación sobre la población con discapacidad, que presenta una vulnerabilidad mayor ante este tipo de fenómenos y su capacidad de respuesta ante ellos.

Con los resultados de la evaluación, se busca identificar hallazgos, buenas prácticas y oportunidades de mejora para la rendición de cuentas, generar fichas de alertas para las entidades involucradas, que aporten a las entidades involucradas en la toma de decisiones.

5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de esta evaluación está definido por varios aspectos:

- En el caso de la Política de la Gestión de Riesgos:
 - La pertinencia de la normativa de Gestión de Riesgos, en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR).
 - El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y la articulación institucional en la etapa de reconstrucción.
- Resultados del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016, eje de Hábitat y Vivienda.
 - Lógica de la intervención del SNDGR y el Plan de Reconstrucción
 - Resultados de los mecanismos de subsidio en la entrega de bonos a beneficiarios con/sin discapacidad (Bonos de Acogida, Bonos de Alquiler, Bonos de Alimentación (Total – Urbano y Rural), Bonos de Atención Emergente Humanitaria).
 - Gestión de Albergues (Considerando aspectos de género y grupos de atención

prioritaria).

- Provisión de viviendas a beneficiarios con/sin discapacidad.
- Lineamientos para la recuperación habitacional (Lineamiento 1, 2, 3, 4)⁷
- Desarrollo Urbano (considerando aspectos de discapacidad).
- Fortalecimiento institucional de Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD. (Municipios, Consejos Provinciales, Juntas Parroquiales).

Alcance según tipo de evaluación: Dado que la implementación del Plan, en el eje de Hábitat y Vivienda, debía concluir en el 2017, la evaluación corresponde al tipo **Evaluación Ex - post**⁸. En función de los objetivos específicos determinados, corresponde a una **Evaluación de Resultados**, que implica la verificación del logro de los objetivos esperados a través de los productos o servicios finales de la intervención evaluada.

Alcance poblacional y geográfico: el alcance del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016, contempla a las poblaciones afectadas por el Terremoto 2016 de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo, así como de las instituciones involucradas.

Alcance temporal: el periodo de estudio comprende 2016 – 2017. (Lineamientos de actuación del Plan de Reconstrucción para el Eje de Hábitat y Vivienda 2016 – 2017).

Unidad de estudio: El objeto de evaluación es la Política de Gestión de Riesgos en cuanto a marco normativo e institucional y el Plan de Reconstrucción Terremoto 2016, concretamente su eje de Hábitat y Vivienda.

6. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se guiará por los criterios de eficacia, eficiencia, y calidad de acuerdo a los ejes que se establecen en la evaluación. La evaluación responderá a las siguientes preguntas, agrupadas según dimensiones de análisis:

6.1. Respecto a la Política de Gestión de Riesgos:

1. ¿Cómo se inserta el marco de la Política de Gestión de Riesgos en la **Agenda 2030**?
2. ¿De qué manera el marco normativo de Gestión de Riesgos ha permitido la articulación entre los diferentes niveles de gobierno en respuesta a emergencias y sus recomendaciones?

⁷ Plan de Reconstrucción, pág. 36, 37, 38

⁸ Se realiza cuando se termina la intervención, en este caso en el eje de Hábitat y Vivienda.

3. ¿En qué forma los marcos legales vigentes sobre gestión de riesgos contemplan la atención a los **grupos de atención prioritaria** (personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad)?
4. ¿El Plan de Reconstrucción contempló las particularidades de los grupos prioritarios para la atención en la etapa de la reconstrucción?
5. ¿Cómo se podría incorporar el enfoque de atención a grupos prioritarios en las intervenciones de respuesta del SNDGR y la política de gestión de riesgos?
6. ¿Han mejorado las acciones de gestión del desastre en términos de preparación y ejecución de la recuperación a partir de la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDRG)
7. ¿Han mejorado las acciones de gestión del desastre en términos de preparación y ejecución de la recuperación a partir de la implementación de la Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y la Reactivación Productiva (STCRRP)?
8. ¿Cómo se planificaron las asignaciones presupuestarias para la gestión de riesgos (reconstrucción) a nivel nacional y local?
 - i) ¿Cuál fue la fuente de financiación?
 - ii) ¿La asignación presupuestaria es eficiente y/o efectiva y oportuna?
 - iii) ¿Cómo se está midiendo la eficiencia y la efectividad de las asignaciones presupuestarias?
9. ¿Cómo y de qué manera la política de gestión de riesgos, en la fase de reconstrucción, ha promovido la recuperación del tejido social de las poblaciones afectadas? ¿Cómo fue la participación de los niveles de gobierno y sociedad civil?

6.2. Sobre el Plan Reconstrucción Terremoto 2016:

10. ¿El Plan de Reconstrucción se enmarca de forma apropiada en el Sistema de Gestión de Riesgos y en la política nacional?
11. ¿Cómo y de qué manera se han cumplido **metas, objetivos y estrategias** del Plan en términos de la atención y recuperación de los territorios y las poblaciones afectadas?
 - i) Provisión de Bonos de Acogida/Alquiler/Alimentación
 - ii) Provisión de Bonos de atención emergente.
12. ¿Cuáles fueron los **resultados de la provisión de vivienda**?
 - i) Provisión de viviendas (bonos de vivienda)
 - ii) Acompañamiento social en la provisión de viviendas.
13. ¿Cómo se planificó la **regeneración urbana** considerando los requerimientos de la población damnificada? Considerar población con discapacidad/sin discapacidad.

14. ¿Existen fortalezas o debilidades en la normativa vigente para la implementación del Plan, considerando las **competencias y atribuciones de cada institución** involucrada?
15. ¿Cuáles serían las **recomendaciones** para los actores involucrados en la política de gestión de riesgos en la reconstrucción y para las entidades que implementaron el eje de hábitat y vivienda?

En el proceso de evaluación se deberá tener en cuenta el enfoque de discapacidad de forma transversal. Como un primer ejercicio para determinar el grado de ejecución del Plan de Reconstrucción del Terremoto 2016, en el eje de Hábitat y Vivienda, se han considerado las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Este enfoque transversal será útil además para identificar los avances en materia de discapacidad, con el propósito de generar o plantear acciones de mejora entre los ministerios rectores de la política de inclusión social, para la atención a personas con discapacidad en intervenciones de esta naturaleza.

En el Anexo 7 aparecen recogidas las necesidades informativas que subyacen en las preguntas consignadas, estructuradas en una tabla para facilitar, al equipo evaluador, la elaboración de la propuesta de matriz de evaluación.

7. METODOLOGÍA LINEAMIENTOS:

A pesar de que cada evaluación es un estudio único y específico, es posible esquematizar su desarrollo a través de los siguientes pasos a seguir:

- a) Identificación y análisis de la lógica de la intervención, incluyendo los siguientes elementos:
 - a. i) Identificar, describir y emitir un juicio valorativo sobre la lógica de la intervención, que incluya tanto la política de gestión de riesgos como el Plan de Reconstrucción;
 - b. ii) el modelo de gestión, incluyendo un mapeo de actores e instituciones, las relaciones entre ellos, y las instancias, formales y/o informales de coordinación en su caso. También se solicita un juicio valorativo sobre este aspecto.
- b) Matriz de evaluación, con especificación de indicadores, fuentes de información, y herramientas y técnicas de recopilación de información.
- c) Recolectar y procesar la información sobre los indicadores o las formas determinadas para medir los resultados.
- d) Contrastar la información de los indicadores de resultados al final del plan con los indicadores al momento de la formulación del mismo:
 - Meta programada.
 - Tiempo previsto para la meta programada.

- Recursos programados.
 - Meta alcanzada.
 - Tiempo para la meta alcanzada.
 - Recursos realmente ejecutados.
- e) Levantar información de los actores principales del Plan.
- f) Registrar la información obtenida en el documento de registro de cumplimiento de los resultados del plan.

En función a la información proporcionada (registros administrativos, actas de entrega y recepción de viviendas y bonos, documentos de proyectos de inversión, etc.) por las entidades ejecutoras de las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, se podrán ajustar los indicadores planteados en la matriz de preguntas e indicadores que permitan guiar de mejor forma la realización de la evaluación y el levantamiento de la información cualitativa y cuantitativa.

A su vez, se levantarán mediante diversos instrumentos, la percepción de los beneficiarios y otros actores involucrados, respecto de los productos, servicios y resultados del Plan Reconstrucción - eje de Hábitat y Vivienda.

Deberá incluirse un análisis preliminar de evaluabilidad, en el que se señalará cuáles serían, a priori, los principales condicionantes y limitaciones para cumplir con los objetivos previstos de esta evaluación y responder a las preguntas planteadas.

El equipo evaluador seleccionado en este proceso de contratación contará con el apoyo de un especialista en materia de discapacidad, aportado por el Proyecto *Bridging the Gap*, también gestionado por FIIAPP, FSP, que se integrará en el equipo, proporcionando su conocimiento especializado tanto en evaluación como en discapacidad, para enriquecer el estudio.

Trabajo en Campo

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas y de análisis cuantitativo. Entre las técnicas se considera: observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y encuestas, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión de política pública, así como a la población beneficiaria, tanto a nivel central y en las entidades locales donde opere la política pública.

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, se debe establecer la selección de una muestra de las entidades involucradas y beneficiarios. Esta muestra deberá estar apoyada

en una matriz en la que se establezcan las variables y sus interacciones, que justifiquen y den solidez a la selección de entidades.

Para definir la muestra, podrá utilizarse información proveniente de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; de informes y registros administrativos vinculados, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección de la muestra.

Unidades de Análisis

Las unidades de análisis se encuentran conformadas por las instituciones públicas y actores diversos que intervinieron en el Plan de Reconstrucción Terremoto 2016- Eje de Hábitat y Vivienda, las mismas que podrán ser consideradas según corresponda.

a) Instituciones Públicas:

- Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Secretaría Técnica del Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva
- Vicepresidencia de República
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
- Ecuador Estratégico (EEP)
- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR)
- Ministerio de Inclusión Económica (MIES)
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)
- Corporación Financiera Nacional (CFN)
- Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)
- BanEcuador
- Sistema Integrado de Seguridad ECU 911

b) Gobiernos Autónomos Descentralizados:

a. Consejos Provinciales: Manabí – Esmeraldas

b. Municipios:

- i. Manabí: Pedernales, Sucre, Manta, San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramijó, Montecristi, Jama y Portoviejo.
- ii. Esmeraldas: Muisne, Esmeraldas, Atacames
- iii. Santo Domingo de los Tsáchilas: Santo Domingo y la Concordia.

c) Actores de la sociedad civil de zonas afectadas:

a. Ciudadanía

- b. Gremios: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME, Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGOPARE.
- c. Universidad: Laica Eloy Alfaro de Manabí
- d. Cámara de la construcción de Esmeraldas / Portoviejo
- e. Asociaciones: Club de Leones

d) Organismos Internacionales:

- a. PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- b. UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- c. OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
- d. Unión Europea
- e. OPS: Organización Panamericana de la Salud
- f. OMS: Organización Mundial de la Salud
- g. Plan Internacional,
- h. GIZ: Cooperación Técnica Alemana
- i. BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- j. OIT: Organización Internacional del Trabajo
- k. ONU Mujeres: Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- l. PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

e) Empresas privadas

El equipo deberá realizar una propuesta respecto de la cantidad de entrevistas, encuestas, grupos focales y observaciones que se aplicarán a la población e instituciones vinculadas a la evaluación.

8. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La estructura de gestión de la evaluación incluirá:

- Un **Comité de Gestión** de la Evaluación integrado por representantes nombrados por el SENPLADES y la FIIAPP, F.S.P. Le corresponden las siguientes funciones:
 - Diseñar y aprobar los términos de referencia de la evaluación, en consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
 - Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.

- Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador, con el Comité de Seguimiento.
 - Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
 - Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
 - Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Realizar la difusión de los resultados de la evaluación.
- Un **Comité de Seguimiento** constituido por representantes nombrados por las siguientes instituciones:
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Ministerio de la Presidencia de Uruguay.
 - Ministerio de Hacienda de Paraguay.
 - Sinergia de Colombia (Departamento Nacional de Planeación).
 - Ministerio de Economía y Finanzas de Perú.
 - Otras instituciones nombradas por Senplades.

Las funciones del Comité de Seguimiento son las siguientes:

- Trasladar sus comentarios, sugerencia y necesidades informativas al Comité de Gestión para la elaboración de los términos de referencia de la evaluación.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador, y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.

9. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el proveedor, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen a continuación:

Producto 1: Propuesta metodológica y plan de intervención de la evaluación, que describa la planificación y el desarrollo del proceso de evaluación; es decir es la “hoja de ruta” sobre la cual el Equipo Evaluador deberá guiarse para alcanzar los productos de la evaluación.

Es deseable que este documento contenga al menos los siguientes elementos:

A. Aspectos y Diseño metodológico:

- **Descripción del objeto de evaluación.**
- Diseño metodológico para el abordaje de cada uno de los objetivos de la evaluación.
 - Objetivos, criterios, cadena de valor de la intervención (lógica de la intervención y modelo de gestión) y preguntas de evaluación con la estrategia para su cumplimiento.
 - Mapeo de actores por cada objetivo.
 - Matriz de evaluación definitiva (relación entre criterios, preguntas, técnicas, instrumentos, fuentes).
 - Descripción de técnicas.
 - Diseño de instrumentos.
- Análisis de experiencias internacionales sobre intervenciones similares.
- Aspectos para la recolección y análisis de datos: unidades de estudio, muestra, recursos, entre otros.
- Estrategia de sistematización y análisis de información.

B. Cronograma detallado:

- Según etapas de la evaluación.
- Actividades.
- Responsables y dedicación temporal.
- Plazos.
- Requerimientos específicos de información.

Adicionalmente, se requiere de una capacitación en la metodología que será utilizada para el levantamiento de la información:

- El Equipo Evaluador capacitará (presencial y/o virtualmente) al equipo técnico/funcionarios de: Senplades – Dirección de Evaluación de políticas Públicas, Secretaría Técnica de la reconstrucción y Reactivación Productiva, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, taller con una duración de 3 horas, Edificio Senplades, Quito.
- **Plazo:** A los Treinta (30) días de la suscripción del contrato.
- **Entrega:**
 - Un documento impreso a color y en formato digital en Word, PDF y PowerPoint que contenga la Propuesta metodológica y plan de intervención de la evaluación.
 - CD que incluya los elementos antes mencionados.

PRODUCTO 2: Informe del proceso de levantamiento de información.

- Informe que recoja los detalles del proceso de levantamiento, conforme a la siguiente estructura básica:
 - Introducción
 - Objetivos del levantamiento de información.
 - Metodología del levantamiento de información.
 - Problemas o limitantes y líneas de acción para la consecución del levantamiento de información.
 - Conclusiones y recomendaciones sobre el proceso de levantamiento de información.

Debe incluir:

- Bases de datos de la información levantada como la entregada por Senplades en los siguientes formatos: xls, dta, sav o txt.
- Respaldos físicos y digitales sobre el levantamiento de información cualitativa (instrumentos que se hayan seleccionado para el levantamiento de información: sistematización de entrevistas, audios de entrevistas, encuestas y sus bases de datos, sistematización de los talleres y guías de levantamiento de los instrumentos, guía de verificación en campo, registros de capacitaciones a encuestadores, listado de participantes de los levantamientos, entre otros que sean aplicables).
- Respaldo fotográfico del levantamiento de información (entrevistas a los diferentes actores, encuestas realizadas, talleres impartidos y capacitaciones a encuestadores, entre otros).
 - **Plazo:** A los noventa (90) días de la suscripción del contrato.
 - **Entrega:** Un documento impreso a color y en formato digital (.docx) en Word y PDF en un CD.

PRODUCTO 3: Informe Final de Resultados de la Evaluación.

Informe de los resultados de la evaluación en el cual deberá incorporar las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Gestión y avaladas por todas las partes incluyendo al Comité de Gestión y Seguimiento con sus respectivos anexos.

- El informe deberá contener el desarrollo de los siguientes apartados mínimos: (Los mismos que pueden ser ajustados por el consultor)
 - 1) Introducción.
 - 2) Descripción de la intervención.
 - 3) Metodología de evaluación.

- a. Cadena de valor de la intervención (lógica de la intervención y modelo de gestión).
 - b. Objetivos, variables, indicadores y preguntas de evaluación.
 - c. Descripción de actores, técnicas de evaluación, muestra, instrumentos y limitaciones de la evaluación.
- 4) Resultados de la evaluación en función de cada eje de la evaluación.
 - 5) Conclusiones y recomendaciones.
 - 6) Descripción de las fuentes de información.
- Resumen ejecutivo, el cual debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones. (el resumen ejecutivo puede contener los siguientes puntos: Introducción, descripción de la intervención, descripción del diseño y proceso de evaluación, matriz de evaluación, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas).
 - Presentación en formato Power Point con los principales resultados de la evaluación.
 - **Plazo:** A los ciento veinte (120) días de la suscripción del contrato.
 - **Entrega:**
 - Documento impreso a color y en formato digital en Word y PDF.
 - Documento impreso a color en Powerpoint.
 - Un CD que contenga los elementos antes mencionados

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo* del CAD de la OCDE y los Estándares de Evaluación de la Unión Europea para Cooperación al Desarrollo (Evaluation Matters, 2014). A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** El equipo deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo adjudicatario suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses⁹, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- **Anonimato y confidencialidad:** durante el desarrollo de la evaluación se deberá

⁹ Ver cláusula en el Anexo 5.

garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.

- **Credibilidad:** para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.
- **Comunicación:** la comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.
- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Equipo Técnico de Evaluación (integrado por la FIIAPP, SENPLADES, STCRRP), que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser igualmente comunicados de inmediato al Equipo Técnico de Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de

14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11. PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR

Para acreditar la solvencia requerida en el Punto 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, los proponentes deberán **incluir los CVs no nominales en el Sobre nº 1**.

Equipo Evaluador en su conjunto:

- **Formación Profesional:** especialistas en Ciencias Sociales, Económicas, Financieras, Gestión de Riesgos de Desastres o ramas afines en Ecuador y/o en la Región.
- **Experiencia general** de al menos 3 años en:
 - Evaluación de planes, programas o proyectos, participación ciudadana, desarrollo local, gestión de riesgos en el Ecuador y/o en la región.
- **Experiencia específica** al menos 2 años en:
 - Elaboración de programas y proyectos de desarrollo e implementación de estrategias territoriales, en desarrollo local, planeación estratégica, experiencia demostrada en estudios similares relacionados con la gestión del riesgo o prevención de desastres, diseño y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos, evaluación de planes, programas o proyectos y/o políticas públicas.
 - Experiencia en trabajo de campo, en diseño de encuestas y cuestionarios, en evaluación de programas de desarrollo social y/o económico.
 - Gestión de equipos de trabajo multidisciplinarios (coordinación, organización, planificación, desarrollo analítico, comunicación).

12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo.

13. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará en la sede de FIIAPP, F.S.P. La empresa

adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.

14. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos-logísticos, relacionados con el proceso de evaluación o referentes a la Política misma, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos Técnicos, estarán lideradas por el Comité de Gestión (Senplades-STCRRP–SGR) apoyados en el Comité de Seguimiento de la evaluación.

El Equipo Evaluador debe estar en disposición de ser contactado por diversos medios (Skype, correo electrónico, reuniones presenciales, otros), los cuales deben figurar en su propuesta y en su plan de trabajo.

Todos los productos mencionados deberán ser entregados en formato digital, en PDF y Word, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos y para ser revisados por el Comité de Gestión y Comité de Seguimiento. Los productos deben respetar los elementos de visibilidad que especifiquen la financiación de la Unión Europea según el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior.

El Comité de Gestión tendrá la obligación de comprobar la idoneidad y grado de cumplimiento y satisfacción de los productos (informes o entregables), así como de su respectiva aprobación administrativa; los mismos estarán sujetos, a un control de calidad, supervisión, seguimiento y verificación de cumplimiento acorde a lo estipulado en estos Pliegos. Para tal fin, se utilizará el modelo para la valoración de criterios del informe de evaluación detallado en el Anexo 3.

El Comité de Gestión establecerá sus recomendaciones y comentarios a cada producto entregado, en pro de aumentar su calidad y utilidad, en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

Para la socialización y puesta en común de los productos, así como de las observaciones del Comité de Gestión, se realizarán reuniones e intercambio de documentos. Las personas profesionales del Equipo Evaluador deben estar presentes en las reuniones que se realicen para tal fin.

El Comité de Gestión podrá solicitar la incorporación de algún aspecto a los productos de la evaluación sin que ello lesione la independencia del Equipo Evaluador.

Debe quedar constancia, tanto de la valoración de los productos entregados antes de las observaciones y recomendaciones, como de los productos finalmente entregados y aceptados y/o rechazados.

Los productos de la presente contratación se deben entregar a las siguientes direcciones:

- i) Física: FIIAPP, F.S.P., en la dirección y horarios que éste determine;
- ii) Electrónica: evaluacion@fiiapp.es; vlascano@senplades.gob.ec plazo de entrega de los productos deberá realizarse según el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Plazos de entrega de los productos

Producto	Plazo de entrega
Producto 1	30 días
Producto 2	90 días
Producto 3	120 días

- El Plazo para la entrega de los productos comienza a partir del día siguiente a la firma del contrato.

El valor del contrato será abonado mediante desembolsos parciales de acuerdo a la entrega progresiva de los productos acordados, previo informe de recepción a entera satisfacción por el Comité de Gestión y avaladas por todas las partes incluyendo al Seguimiento, para su recibo a satisfacción.

Todos los productos deberán ser entregados en formato físico y digital, respetando la estructura, criterios de visibilidad y normas de los informes indicados por el Comité de Gestión. Además, deberán presentarse todos los respaldos necesarios que fueran del caso, para sustentar el trabajo realizado en los productos de la evaluación.

ANEXOS

ANEXO N° 1: LISTADO PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN

a) Descripción de la Normativa vinculada al Plan

- **Decreto Ejecutivo No. 1001:** Este decreto constituye la base legal para declarar estado excepción y movilización a las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas. Fue expedido el 17 de abril de 2016.
- **Decreto Ejecutivo No. 1002:** Este decreto es un alcance al decreto No. 1001 que amplía la movilización para todo el territorio nacional y además dispone requisiciones a las haya lugar para solventar la emergencia producida. Fue expedido el 18 de abril de 2016.
- **Decreto Ejecutivo No. 1003:** En este decreto se declara el duelo nacional, de igual manera el Gobierno se compromete a brindar apoyo a las familias de las víctimas. Fue expedido el 18 de abril de 2016.
- **Decreto Ejecutivo No. 1004:** Constituye un instrumento legal para la creación del Comité de Reconstrucción y Reactivación productiva para zonas afectadas por el Terremoto del 16 de abril del 2016, de igual manera establece los ejes de intervención (etapa de emergencia, reconstrucción y reactivación) para la implementación del Plan de Reconstrucción y Reactivación Productiva. Finalmente, mediante este decreto se crea la Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva. Fue expedido el 23 de abril de 2016.
- **Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016:** Establece la base legal para las intervenciones públicas con respecto a la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto. Dicha ley fue aprobada por la Asamblea Nacional y consta el reglamento para las contribuciones solidarias, incentivos para zonas afectadas, régimen laboral y de servicio público excepcionales. Fue expedida el 18 de mayo de 2016.
- **Acuerdo Ministerial No. 001:** Define la implementación del subsidio de contingencia (Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación) para el caso de atención humanitaria por la destrucción del lugar de vivienda o habitación provocada por los eventos telúricos, siendo este un mecanismo de compensación temporal para los damnificados el mismo que se entregaría mensualmente. Fue expedido el 19 de mayo de 2016.
- **Acuerdo Ministerial No. 0022-16:** Este acuerdo ministerial expide el “Reglamento para la recuperación Habitacional de los Damnificados del Terremoto del 16 de abril de 2016”, en donde se detalla los instrumentos de para la recuperación habitacional; así como los requisitos y condiciones para la entrega de dichos instrumentos. Fue expedido el 22 de junio de 2016.

- **Acuerdo Ministerial N° 0028-16:** Este acuerdo ministerial expide una reforma al “Reglamento para la recuperación Habitacional de los Damnificados del Terremoto del 16 de abril de 2016”, en el cual se añade un tipo de bono a las personas con discapacidad. Fue expedido el 22 de julio de 2016.

b) Análisis de los Informes de seguimiento y monitoreo emitidos por las entidades públicas involucradas

- **Informes Trimestrales de Gestión** Estos documentos fueron elaborados por la Secretaría Técnica del Comité para la Reconstrucción y Reactivación, los cuales visibilizan las acciones realizadas para la reconstrucción de infraestructura y reactivación productiva; de igual manera los montos de financiamiento asignados, y el porcentaje de avance en obra. Un resumen del contenido de los informes se presenta a continuación:
 - **Informe Trimestral de Gestión (mayo-agosto de 2016):** El documento presenta el diagnóstico de afectaciones, marco normativo y acciones realizadas frente a la emergencia, reconstrucción y reactivación productiva con sus respectivas asignaciones presupuestarias.
 - **Informe Trimestral de Gestión (septiembre-noviembre de 2016):** El documento muestra el estado situacional y avances con respecto a los ejes de emergencia, reconstrucción, y reactivación productiva, de igual manera los recursos asignados por eje y sector de intervención.
 - **Informe Trimestral de Gestión (diciembre-febrero de 2016-2017):** El documento expone las direcciones y orientaciones estratégicas para una reconstrucción resiliente, el estado situacional y avances con respecto a los ejes de emergencia, reconstrucción, y reactivación productiva, así como los recursos asignados por eje y sector de intervención.
 - **Informe Trimestral de Gestión (marzo-junio de 2017):** El documento presenta las acciones realizadas y avances con respecto a los ejes de emergencia, reconstrucción, y reactivación productiva, de igual manera los recursos asignados por eje y sector de intervención.
 - **Informe Trimestral de Gestión (julio-septiembre de 2017):** El documento refleja las acciones realizadas y avances con respecto a los ejes de emergencia, reconstrucción, y reactivación productiva, de igual manera los recursos asignados por eje y sector de intervención.
- **Informes de Situación Terremoto 7.8 Pedernales:** Estos documentos fueron elaborados por la Secretaría General de Riesgos (SGR) desde el momento del desastre y describen el contexto del evento y los avances que se han hecho en la etapa de emergencia. En total fueron 71 informes los mismos que se emitieron desde el 16 de abril del 2016 hasta el 19 de mayo de 2016.

c) Boletines informativos

- **Boletines Informativos para los ejes de las etapas de emergencia, reconstrucción y reactivación productiva:** Contiene cifras relevantes de avances que se han realizado detallando la intervención de todos los sectores que se vieron afectados por el terremoto del 16 de abril del 2016.

d) Documentos de Trabajo

- **Documento borrador de la Intervención Social de los Proyectos Habitacionales en las provincias de Manabí y Esmeraldas:** Muestra la intervención social ejecutada antes, durante y después de la construcción de las soluciones habitacionales en las provincias de Manabí y Esmeraldas, conforme Decreto Ejecutivo No. 1004 de 26 de abril de 2016, en donde Ecuador Estratégico actuó como una empresa operativa para la Secretaría Técnica de Reconstrucción y Reactivación.
- **Documento Borrador de Políticas e intervenciones para la recuperación y reconstrucción de los territorios afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016 en el Ecuador: logros y retos para alcanzar viviendas y centros urbanos reconstruidos desde un enfoque de resiliencia:** El documento es un informe elaborado por Ecuador Estratégico, el mismo que describe la reconstrucción del hábitat enmarcado en la política de vivienda a gran escala y la reorganización de los territorios, además de los retos para alcanzar políticas de vivienda que aporten a la recuperación de medios de vida de poblaciones damnificadas y construcción de territorios resilientes.
- **Evaluación de los costos de la reconstrucción:** Contiene los resultados de la evaluación de costos realizada por la Senplades, en donde se compone del contexto y descripción del evento, detalle de la metodología utilizada para la evaluación, afectaciones del terremoto, impactos sectoriales (social, productivo, infraestructura, etc.), finalmente el impacto macroeconómico del desastre.
- **Plan Reconstrucción y Reactivación Productiva:** Este documento expone todas las intervenciones con sus respectivas metas y lineamientos de actuación para todos los sectores afectados por el sismo del 16 de abril de 2016. Siendo este la principal fuente para el desarrollo de la metodología y de la evaluación.
- **Respuesta y Rehabilitación ante desastres - Caso Ecuador:** Presentación elaborada por la Secretaría Técnica de la Reconstrucción y Reactivación Productiva, en donde se expone cifras de las principales afectaciones producidas por el terremoto y las acciones realizadas en torno a las etapas de emergencia, reconstrucción y reactivación.
- **Proyecto de Inversión Pública “Proyectos Integrales de Vivienda”:** Este documento contiene de manera general el ámbito de acción del proyecto, específicamente el componente 6 hace referencia a la construcción de vivienda para las familias afectadas por el sismo.

- **Instrumentos para la recuperación habitacional:** El documento detalla los instrumentos y operatividad de los mismos para los incentivos de vivienda que se les proporcionó a las familias damnificadas por el terremoto.
- **Modelo de Gestión de Albergues:** Esta guía fue elaborada por el Ministerio Coordinador de Seguridad y presenta los principios generales y soluciones existentes para el sistema de albergues que se generan ante una emergencia o desastre, desde la etapa de implementación, operación hasta la etapa de cierre.
- ***Safer Homes, Stronger Communities: A Handbook for Reconstructing after Natural Disasters:*** Esta guía es un producto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en conjunto con el Banco Mundial, el cual contiene lineamientos para ayudar a los responsables de las políticas y gerentes de proyecto involucrados en programas de reconstrucción a gran escala después de un desastre para tomar decisiones sobre cómo reconstruir viviendas y comunidades después desastres naturales.

ANEXO Nº 2 LISTADO PRELIMINAR DE ACTORES

Las unidades de análisis se encuentran conformadas por las instituciones públicas y actores diversos que intervinieron en el Plan de Reconstrucción Terremoto 2016.

a) Instituciones Públicas:

- Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Secretaría Técnica del Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva
- Vicepresidencia de República
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
- Ecuador Estratégico (EEP)
- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR)
- Ministerio de Inclusión Económica (MIES)
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)
- Corporación Financiera Nacional (CFN)
- Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)
- BanEcuador
- Sistema Integrado de Seguridad ECU 911

b) Gobiernos Autónomos Descentralizados:

a. Consejos Provinciales: Manabí – Esmeraldas

b. Municipios:

i. Manabí: Pedernales, Sucre, Manta, San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramijó, Montecristi, Jama y Portoviejo.

- ii. Esmeraldas: Muisne,
- iii. Santo Domingo de los Tsáchilas: Santo Domingo y la Concordía.

c) Actores de la sociedad civil de zonas afectadas:

- a. Ciudadanía
- b. Gremios: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME, Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - CONAGUPARE.
- c. Universidades: Laica Eloy Alfaro de Manabí
- d. Cámara de la construcción de Esmeraldas / Manabí - Portoviejo
- e. Asociaciones: Club de Leones Manabí - Portoviejo

d) Organismos Internacionales:

- a. PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- b. UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- c. OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
- d. UNION EUROPEA
- e. OPS: Organización Panamericana de la Salud
- f. OMS: Organización Mundial de la Salud
- g. Plan Internacional,
- h. GIZ: Cooperación Técnica Alemana
- i. BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- j. OIT: Organización Internacional del Trabajo
- k. ONU Mujeres: Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- l. PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

e) Empresas privadas:

ANEXO Nº 3: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Este documento tiene la finalidad de especificar los criterios de valoración de los productos (informes) de la presente contratación. Para cada criterio se utilizará una escala de cinco niveles de valoración: excelente (90-100), muy bueno (80-89), bueno (60-79), incompleto (40-59), deficiente (menos de 40), los criterios a utilizar se detallan a continuación:

Númer	Criterio	Porcent
1	Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación	20%
2	Fiabilidad de los datos	10%
3	Solidez del análisis	10%
4	Credibilidad de los hallazgos	10%
5	Validez de las conclusiones	15%
6	Utilidad de las recomendaciones	20%
7	Claridad del informe	15%
TOTAL		100

1: Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación: Este criterio valora el ajuste del informe según lo señalado en los Pliegos de Condiciones. Se espera que los requisitos formulados en los Pliegos de Condiciones reciban una respuesta adecuada y las preguntas de evaluación sean abordadas satisfactoriamente; que el informe presente una perspectiva general de cómo se alcanzaron los objetivos, preguntas y aclare la lógica de intervención.

Valoració	Descripción	✓
Excelente	Los objetivos y respuestas de las preguntas cubren lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y ubican a la evaluación en un marco mucho más general, vinculándola con las bases de la política de desarrollo.	
Muy bueno	Se ha expuesto una buena perspectiva general de cómo se alcanzaron los objetivos y preguntas y se ha aclarado la lógica de intervención. Se ha superado lo exigido por los Pliegos de Condiciones abordando otros temas de interés.	
Bueno	Los requisitos formulados en los Pliegos de Condiciones recibieron una respuesta de manera adecuada. Los objetivos y las preguntas de evaluación fueron abordados satisfactoriamente.	
Incompleto	Algunas preguntas de los Pliegos de Condiciones han sido tratadas de manera inadecuada abordadas parcialmente.	
Deficiente	Muchas preguntas de los Pliegos de Condiciones no son abordadas o son abordadas parcialmente.	

2: Fiabilidad de los datos: Este criterio juzga la manera en la que el Equipo de Evaluación ha obtenido los datos y cómo los ha utilizado, por tanto, no se cuestiona la validez intrínseca de los datos disponibles. Se espera una identificación de las fuentes de datos cuantitativos y cualitativos y que se explique y justifique la fiabilidad de la información. Para esto se deben expresar con claridad las técnicas e instrumentos utilizados.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	Se han cruzado sistemáticamente los datos a través de fuentes o herramientas de recolección independientes entre sí. Se expuso claramente cuáles eran los límites de la validez y las herramientas de	
Muy bueno	Se identifican las fuentes de datos cuantitativos y cualitativos. Existe confiabilidad en los datos utilizados por el Equipo de Evaluación. Se explicitaron con claridad las herramientas de recolección y las mismas están adaptadas a la información buscada.	
Bueno	Mediante técnicas reconocidas, se analizan y corrigen todas las situaciones erróneas o datos pocos confiables que derivan de la información recopilada. La información es fiable.	
Incompleto	La información cuantitativa y cualitativa proporcionada no es muy fiable con respecto a la pregunta planteada. Las herramientas de recolección de datos son discutibles (por ejemplo, muestras incompletas o técnicas mal conducidas).	
Deficiente	Determinados datos son manifiestamente erróneos. Las herramientas de recolección fueron aplicadas de manera incorrecta o arrojan información sesgada o inutilizable.	

3: Solidez del análisis: Un análisis sólido de los datos cuantitativos y/o cualitativos debe realizarse siguiendo rigurosamente los pasos pertinentes según los tipos de datos analizados. Deben explicitarse las relaciones de causa - efecto entre la intervención y sus consecuencias, y debe existir una coherencia y secuencia lógica entre los pasos del proceso siguiente: 1. hallazgo; 2. conclusiones; y 3. recomendaciones. Se utilizarán tácticas de análisis como i. el diseño de una estrategia del análisis, ii. relaciones causales de atribución/teoría de programa, iii. comparaciones, iv. triangulación, para conseguir validez interna, minoración de errores, objetividad, reducción de inferencias o efectos espurios. Es recomendable que se expliquen los pasos del análisis y se especifique en cada paso su limitación.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	Se examinaron sistemáticamente todas las limitaciones al análisis, proponiendo tácticas para superarlos y se presentaron junto con sus consecuencias sobre dichas limitantes. Incluye la multicausalidad de los hechos e los representa gráficamente.	

Valoración	Descripción	✓
Muy bueno	Se explicitan los pasos del análisis y se especifica sus limitaciones. Asimismo, se explicitan los supuestos causales subyacentes. Se indican las limitaciones en cuanto de las comparaciones efectuadas.	
Bueno	El análisis de los datos cuantitativos y/o cualitativos se realizó siguiendo rigurosamente los pasos reconocidos y pertinentes según los tipos de datos analizados. Se explicitan las relaciones de causa - efecto entre la intervención y sus consecuencias.	
Incomplet	Varias de las tácticas para aumentar la validez del análisis están mal	
Deficiente	La mayoría de las tácticas (de análisis o de fuentes) para aumentar la validez del análisis están mal tratadas o no son utilizadas.	

4: Credibilidad de los hallazgos: Se espera que los hallazgos producidos por el análisis sean fiables y equilibrados. Los hallazgos deben reflejar de manera aceptable, por un lado, la realidad descrita por los datos y los elementos de prueba registrados, y por el otro, la realidad de la intervención tal como la perciben los actores y beneficiarios. Así mismo deberían aislarse los efectos de la intervención evaluada de los factores externos y de las restricciones del contexto.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	Se analizan sistemáticamente los desequilibrios entre la validez interna de los hallazgos y se explicitan sus consecuencias sobre la evaluación. Se aislaron los factores contextuales y se pudo hacer análisis de contribución. Los hallazgos están determinados con base a la teoría de la intervención y a su contexto.	
Muy bueno	Se explicitan y debaten los límites de los supuestos interpretativos. Se hace análisis de contribución de los efectos inmediatos de los procesos (sobre los productos) del programa evaluado respecto a los factores externos y de las restricciones del contexto. La validez interna (ausencia de sesgo del análisis) es satisfactoria.	
Bueno	Los hallazgos producidos por el análisis son fiables y equilibrados, en especial, habida cuenta del contexto en el que se evalúa la intervención. Los hallazgos reflejan de manera aceptable, por un lado, la realidad descrita por los datos y los elementos de prueba registrados, y por el otro, la realidad de la intervención tal como la perciben los actores y beneficiarios. Los supuestos son aceptables.	
Incomplet o	Los análisis parecen desequilibrados o poco creíbles. No se explicita el contexto. Las generalizaciones del análisis no son pertinentes. No hay lógica entre los datos recopilados y los hallazgos.	

Deficiente	Los análisis parecen muy poco creíbles. El texto contiene afirmaciones sin ningún sustento. Las generalizaciones del análisis no son	
------------	--	--

5: Validez de las conclusiones: Según este criterio las conclusiones deben derivar del análisis, deben estar argumentadas por hechos y análisis fácilmente identificables en el resto del informe y deben evitar sesgos o consideraciones personales. Este criterio no juzga el valor intrínseco de las conclusiones sino la manera en la que éstas fueron obtenidas.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	Se jerarquizan las conclusiones. Estas últimas guardan relación con la globalidad de la intervención evaluada y tienen en cuenta las relaciones de esta intervención con el contexto en el que se sitúa, teniendo en consideración especialmente otros programas o políticas públicas	
Muy bueno	Se debaten las conclusiones respecto del contexto en el que se hizo el análisis. Se explicitan y argumentan los límites de la validez de las	
Bueno	Las conclusiones derivan del análisis. Las conclusiones están argumentadas por hechos y análisis fácilmente identificables en el resto del informe. Se indican los límites y el contexto de la validez de las conclusiones. Se demuestra que las conclusiones están argumentadas por los hallazgos claramente identificados.	
Incompleto	Las conclusiones provienen de una generalización precipitada de ciertos análisis realizados. Los límites de validez de las conclusiones no están	
Deficiente	Las conclusiones no se sustentan en un análisis pertinente ni riguroso. Están basadas en datos no comprobados. Son parciales porque reflejan los prejuicios del evaluador más que los análisis de los hechos. No hay una lógica entre hallazgos y conclusiones.	

6: Utilidad de las recomendaciones: Las recomendaciones deben formularse de manera clara, priorizadas y jerarquizadas, deben derivar de las conclusiones y estar basadas en el análisis realizado, ser equitativas y sin sesgos. Además, deben ser lo suficientemente concisas como para ser aplicables concretamente para los responsables de la intervención evaluada.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	Además de cumplir con los requisitos necesarios para alcanzar el nivel "Muy bueno", las recomendaciones son comprobadas y sus límites de validez están indicados.	
Muy bueno	Las recomendaciones están jerarquizadas y se presentan en forma de opciones/escenarios y de posibles rutas de acciones. Se ajustan a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Son viables.	
Bueno	Las recomendaciones derivan de las conclusiones de manera lógica. Además, son imparciales. Se ajustan a lo solicitado en los Pliegos de	

Incompleto	Las recomendaciones son poco claras o son meras pruebas sin valor agregado. Es debatible si son operativas o no. La relación con las conclusiones no es evidente.	
Deficiente	Las recomendaciones están desarticuladas (o no muestran evidente relación con) de las conclusiones. Son parciales porque reflejan de manera preponderante los puntos de vista de ciertos actores o beneficiarios, o bien las ideas preconcebidas del equipo de evaluación.	

7: Claridad del informe

El informe es de fácil lectura y su estructura es lógica. Es deseable que el desarrollo del informe sea breve, conciso y su lectura fluida. El informe debe describir claramente la intervención evaluada, su contexto, así como los hallazgos de la evaluación de modo que la información proporcionada sea comprensible con facilidad.

Valoración	Descripción	✓
Excelente	El informe se deja leer de manera comprensible y su estructuración tiene una lógica irrefutable. El resumen es operativo en sí mismo. Los diferentes párrafos y apartados del informe muestran una fluidez en sus ideas y un ordenamiento lógico.	
Muy bueno	El desarrollo del informe es conciso y su lectura es fluida. El resumen es claro y presenta las conclusiones y recomendaciones principales de manera equilibrada e imparcial.	
Bueno	El informe es de fácil lectura y su estructura es lógica. El resumen ejecutivo es un reflejo del informe. Se presentan en anexo tanto los conceptos especializados como las demostraciones técnicas, con referencias claras a lo largo del desarrollo del texto.	
Incompleto	El informe es difícil de leer y/o su estructura es compleja. Las referencias cruzadas son poco comprensibles o dificultan la lectura. El resumen es demasiado largo o no refleja el desarrollo del informe.	
Deficiente	Ausencia del resumen ejecutivo. Informe ilegible y/o de estructura desordenada. Ausencia de capítulo de conclusiones (y de recomendaciones).	

ANEXO Nº 4 MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	TEMA DE ANÁLISIS/ SUBPREGUNTAS	INDICADORES	TÉCNICAS Y FUENTES

ANEXO Nº 5 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A continuación se presentan las dos declaraciones de conflicto de interés que deberán ser firmadas, coincidiendo con la firma del contrato, por el/la representante legal de la empresa y por cada uno de los miembros del equipo evaluador:

Declaración de ausencia de conflicto de interés que deberá ser firmada por el/la representante legal de la empresa:

D./Da....., con DNI, en representación de la empresa con CIF....., contratada para evaluar a partir de la fecha..... de de 201...

Declaro responsablemente que la empresa a la que represento se encuentra libre de cualquier conflicto de intereses que pudiera afectar a la imparcialidad de la evaluación y, concretamente: Que la empresa a la que represento no ha participado con anterioridad en ninguna actividad (diseño, seguimiento, ejecución) relativa al objeto de esta evaluación.

Que la empresa a la que represento rehúsa evaluar cualquier intervención que incluya a un beneficiario o un socio con el que haya mantenido relaciones profesionales durante los dos años anteriores a la evaluación objeto de la presente declaración.

Que la empresa a la que represento rehúsa mantener relaciones institucionales o profesionales con cualquier beneficiario o actor participante en la evaluación objeto de la presente declaración durante seis meses con posterioridad a la finalización de la evaluación objeto de la presente declaración.

Que la empresa a la que represento rechaza la obtención de cualquier ventaja, financiera o en especie, que constituya una práctica ilegal o implique corrupción, como incentivo o recompensa relacionada con el objeto de evaluación.

Que la empresa a la que represento informará inmediatamente a la División de Evaluación de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

Que la empresa a la que represento llevará a cabo la evaluación de forma completamente independiente, sin presión ni influencia de ningún tipo.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a.....de..... de 20...

Firma:

Declaración de ausencia de conflicto de interés que deberá ser firmada por todos los

miembros del equipo evaluador:

D./D^a....., con DNI/PASAPORTE....., actuando en mi propio nombre y derecho y como evaluador externo participante en la evaluación de.....

Declaro responsablemente que estoy libre de conflictos de intereses de carácter económico o relacionados con afinidades políticas o con vínculos familiares o afectivos que pudieran afectar al desempeño imparcial de esta evaluación y, a tales efectos me comprometo a:

Informar a la FIIAPP, F.S.P. de cualquier actividad o relación personal o profesional previa o sobrevenida directamente relacionada con el objeto de la evaluación, con el fin de que pueda verificarse la inexistencia de conflictos de intereses que pudieran sesgar el ejercicio de evaluación.

No introducir sesgos en la evaluación ni alterar su diseño, proceso, o contenido como resultado de la recepción de un incentivo, recompensa o ventaja financiera o en especie, ni para crear condiciones favorables que puedan influir en contratos, nombramientos o beneficios posteriores.

Abstenerme durante un periodo mínimo de seis meses con posterioridad a la finalización de la evaluación de establecer relaciones contractuales con los responsables principales de la gestión de la intervención evaluada que impliquen el desarrollo de actividades de diseño o ejecución directamente vinculadas al objeto evaluado.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a..... de de 20...

Firma:

Anexo 6: Matriz resumen para la aplicación de la evaluación cualitativa

A continuación, se presenta una base de la aplicación de instrumentos que pueden ser aplicados para el levantamiento de la información, la misma que está sujeta a ser mejorada por el equipo consultor.

Tipo de instrumento	Objetivo	Número estimado	Lugar de aplicación	Institución de aplicación
Entrevistas a profundidad (semi estructuradas) para funcionarios públicos responsables	Conocimiento de la política pública: diseño, normativas, objetivos, resultados	34	Quito Manabí Esmeraldas	Funcionarios de rango medio y alto de planificación de las instituciones: Instituciones Públicas: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias • Secretaría Técnica del Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva • Vicepresidencia de República • Ministerio de Economía y Finanzas • Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) • Ecuador Estratégico (EEP) • Ministerio de Salud Pública (MSP) • Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) • Ministerio de Inclusión Económica (MIES) • Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) • Corporación Financiera Nacional (CFN) • Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) • BanEcuador • Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 Gobiernos Autónomos Descentralizados: Consejos Provinciales: Manabí – Esmeraldas Municipios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manabí: Pedernales, Sucre, Manta, San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramijó, Montecristi, Jama y Portoviejo. ▪ Esmeraldas: Esmeraldas, Muisne, Atacames Gremios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ CONGOPE ▪ AME ▪ CONAGUPARE
Entrevistas a profundidad (semi estructuradas) para	Conocimiento y valoración de los resultados de la intervención del plan en Hábitat y	18	Manabí Esmeraldas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cámaras de la construcción de Portoviejo ▪ Cámara de la construcción de Esmeraldas ▪ Manabí: Pedernales, Sucre, Manta,

responsables de gremios (Cámaras, asociaciones)	Vivienda			<p>San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramijó, Montecristi, Jama y Portoviejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esmeraldas: Muisne, ▪ Santo Domingo de los Tsáchilas: Santo Domingo y la Concordia. <p>Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.</p>
Grupos focales	Conocimiento y valoración de los resultados del plan en el eje de Hábitat y Vivienda	2	Quito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ▪ PNUD, UNICEF, OCHA, OPS, OMS, GIZ, OIT, ONU, PNUMA, UNION EUROPEA, GIZ. ▪ Club de Leones (Manabi)
Encuestas	Conocimiento y valoración de los resultados del plan en el eje de Hábitat y Vivienda	195 (M:142) (E: 53) (ST:37)	Manabí Esmeraldas Sato. Domingo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciudadanía beneficiaria de los diferentes bonos

Anexo 7: Preguntas e indicadores guías

A continuación, se registra algunas preguntas básicas adicionales que pueden servir como guía de la evaluación:

Objetivos	ENUNCIADO DEL OBJETIVO	PERTENECE AL PLAN O ES COMPLEMENTARIO	PREGUNTAS EVALUACIÓN (Propuestas)	CRITERIO	INDICADORES
	PRODUCTOS O COMPONENTES DEL PLAN				
2. Identificar y analizar los resultados del diseño y la pertinencia del Plan de Reconstrucción Terremoto 2016 del eje de Hábitat y vivienda, como parte de la política de gestión de riesgos y establecer la idoneidad de su teoría de la intervención, considerando dentro de ésta la definición de los diferentes actores, atribuciones, funciones y las instancias de coordinación entre ellos, además de la ejecución del plan en lo relativo a la cobertura y calidad	Asegurar el acceso de la población a habitación temporal.	PLAN	¿Cómo y de qué manera perciben los ejecutores y los beneficiarios (con discapacidad o sin discapacidad) las acciones o estrategias implementadas con respecto a Bonos Acogida, Alquiler y Alimentación?	Eficacia/calidad	Cobertura de beneficiarios de Bono de Acogida. Cobertura de beneficiarios Bono de Alquiler. Cobertura de beneficiarios Bonos de Alimentación (total). Cobertura de beneficiarios Bonos de alimentación (urbano/rural). Nivel de satisfacción de los beneficiarios de Bonos de Acogida, Alquiler y Alimentación (Triple A). Número de reasentamientos irregulares posteriores a la entrega de bonos.
	Brindar Atención Humanitaria Emergente.	PLAN	¿Cómo y de qué manera perciben los ejecutores y los beneficiarios (con discapacidad o sin discapacidad) las acciones o estrategias implementadas con respecto al funcionamiento de los Bonos de Atención Emergente Humanitaria?	Eficacia	Cobertura de beneficiarios de Bonos de Atención Emergente Humanitaria. Nivel de satisfacción de los beneficiarios de Bonos de Atención Emergente Humanitaria
	Promover la recuperación del tejido social en las comunidades afectadas.	PLAN	¿Cómo y de qué manera perciben los ejecutores y los beneficiarios (con discapacidad o sin discapacidad), las estrategias implementadas por las entidades el manejo de albergues en la reconstrucción? ¿Cuáles fueron los resultados de la atención socio familiar en albergues?	Eficacia	Cobertura de acompañamiento socio familiar en albergues y refugios.
			i) Acompañamiento socio familiar en albergues y fuera de albergues		Nivel de satisfacción de las familias en albergues con respecto al acompañamiento socio familiar brindado. (y familias con familiar con discapacidad)
PLAN	¿Cómo y de qué manera perciben los ejecutores y de los beneficiarios la	Eficacia	Número de mecanismos/herramienta generadas para la articulación		

			articulación ente la sociedad civil y las entidades y actores de la STCRRP y de la SNDGR en función manejo de riesgos y la reconstrucción?		Nivel de satisfacción de sociedad civil/beneficiarios/entidades públicas sobre la gestión de riesgo y la reconstrucción
			i) Articulación Sociedad civil – Secretaría de Gestión de Riesgos SGR.		
			ii) Articulación Sociedad civil - Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y la Reactivación Productiva. (TCRRP)		
			iii) Articulación SGR – STCRRP – Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).		
			iv) Articulación Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y la Reactivación Productiva. (TCRRP) – Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) – Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI); Servicios de Rentas Internas (SRI).		
	Responder adecuada y eficientemente a las necesidades habitacionales de las familias damnificadas por el terremoto y sus réplicas.	PLAN	1) ¿Cómo y de qué manera perciben los ejecutores y beneficiarios de la provisión de vivienda? ¿Cuáles fueron los resultados de la provisión de vivienda?	Eficacia Calidad	Número de Viviendas construidas en terreno propio. (Monto/Número) (Con discapacidad/sin discapacidad) Número de Viviendas construidas en terreno urbanizado por el Estado. (Monto/Número) Número de Viviendas reparadas. (Monto/Número) Financiamiento de vivienda hasta USD 70.000,00. (Monto / Número) Nivel de Satisfacción de la ciudadanía con respecto a la provisión de viviendas. Nivel de Satisfacción de la ciudadanía con respecto al acompañamiento social en el proceso de la provisión de vivienda.
i) Provisión de viviendas (Bonos de vivienda)					
ii) Acompañamiento social en la provisión de viviendas					
	Planificar y apoyar la regeneración urbana, promoviendo el desarrollo urbano sostenible en concordancia con las necesidades	PLAN	¿Cuál es la percepción de los implementadores sobre la pertinencia de la propuesta de planificación y regeneración urbana en las zonas afectadas?	Eficacia Calidad	Número de proyectos de reasentamientos implementados en terrenos urbanizados por el Estado. Número de propuestas de Planificación y regeneración urbana post terremoto. Nivel de percepción de los implementadores de la pertinencia de la propuesta de planificación y regeneración urbana con las necesidades y
			¿De qué manera perciben las familias damnificadas la regeneración urbana? ¿Cuáles fueron los resultados de la		

	y vocaciones de las poblaciones de las zonas afectadas.		regeneración urbana considerando los requerimientos de los damnificados? ¿Qué tratamiento y procedimiento se ha aplicado para reparación y construcción de vivienda para personas con discapacidad?		vocaciones de las poblaciones de las zonas afectadas.
	Incrementar el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en desarrollo urbano, uso y gestión del suelo.	PLAN	¿Cómo y de qué manera perciben los GAD, el fortalecimiento de las capacidades implementados por la STCRRP?	Eficacia Calidad	Número de funcionarios capacitados de los GAD. Número de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizados con énfasis en la gestión del riesgo. Nivel de percepción sobre el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en desarrollo urbano, uso y gestión del suelo. (Pertinencia de los contenidos, uso y la aplicación de los conocimientos)
	Promover y capacitar en aplicación de la Norma Ecuatoriana de la Construcción.	PLAN	¿Cómo percibe el GAD, la capacitación en cuanto a al Control y aplicación de la Normas Ecuatoriana de la Construcción?	Eficacia Calidad	Número de guías de aplicación de la norma publicadas. Número de capacitaciones impartidas a la academia, GAD, profesionales y público en general. Nivel de percepción de los GAD sobre las capacitaciones recibidas (Pertinencia de los contenidos)
3. Establecer los resultados, aprendizajes, enseñanzas, y las recomendaciones al plan al eje de Hábitat y Vivienda y a la política pública de gestión de riesgos, proponiendo aspectos de mejora y buenas prácticas aplicables a otros planes de similar naturaleza.	ASPECTOS GENERALES	COMPLEMENTARIO	¿Han mejorado las acciones de manejo del desastre en términos de preparación y ejecución de la recuperación a partir de la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDRG) y la Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y la Reactivación Productiva? (TCRRP)?	Eficacia	
		COMPLEMENTARIO	¿Cómo son las asignaciones presupuestarias para la gestión del riesgo (reconstrucción) a nivel nacional y local? i) ¿Cuál fue la fuente de financiación? ii) ¿La asignación presupuestaria es eficiente y/o efectiva y oportuna? iii) ¿Cómo se la está midiendo la eficiencia y la efectividad de las asignaciones presupuestarias?	Eficacia / Eficiencia	
		COMPLEMENTARIO	¿La política de gestión del riesgo está promoviendo diferentes herramientas de protección financiera frente al riesgo en el nivel nacional y local?	Eficacia	

		COMPLEMENTARIO	¿En qué forma los marcos legales vigentes sobre gestión de riesgos contemplan la atención a los grupos de atención prioritaria (personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad)?	Pertinencia	
		COMPLEMENTARIO	¿Cómo se podría lograr la incorporación del enfoque de atención a grupos prioritarios en las intervenciones de respuesta del SNDGR y la política de gestión de riesgos?	Eficacia	
		COMPLEMENTARIO	¿Cómo se podrían solucionar las debilidades y obstáculos que enfrentaron las entidades en la implementación de la política gestión de riesgos en los eventos adversos (Reconstrucción)?	Calidad	
		COMPLEMENTARIO	¿Cuáles serían las recomendaciones de mejoras de los actores involucrados hacia la política de gestión de riesgos en la reconstrucción y para el STCRRP?	Eficacia	

Anexo 8: Marco normativo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

Como antecedente de la Política de Gestión de Riesgos se encuentra la Constitución del 2008, promulgada en el Registro Oficial 449, el 20 de octubre de 2008, donde se recupera el rol de planificador del Estado, con el fin de lograr mayor equidad y justicia social, ampliar las capacidades productivas y fortalecer el talento humano. E incorpora a la gestión de riesgos como uno de los componentes del Régimen del Buen Vivir y una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. Es parte de la seguridad integral del Estado y de responsabilidad directa de las entidades públicas y privadas, dentro de su jurisdicción.

En el marco de los derechos de la gestión de riesgos y la operación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), se destacan los siguientes artículos constitucionales, relativos a los desastres naturales y la gestión de riesgos:

Art. 35.- Establece el derecho y el carácter prioritario de atención a las personas víctimas de desastres naturales o antropogénicos por parte del Estado en su conjunto.

Art. 38.- Establece que el Estado mediante políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, tomará como medidas la *“Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.”*¹⁰

Art. 46.- Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, *“Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.”*¹¹

Art. 164: Facultad de la Presidenta o Presidente de la República de decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él, en caso de desastre natural, entre otras causas.

Art. 261.- Establece como competencia exclusiva del Estado central al manejo de desastres naturales.¹²

Art. 281.- Capítulo de soberanía alimentaria, manifiesta que esta constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente, establece como responsabilidad del Estado la dotación de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o

¹⁰ Constante en el numeral 6 del Art. 38 de la CPE, 2008.

¹¹ Contenido en el numeral 6 del Art. 48 de la CPE, 2008

¹² Numeral 8 del Art. 216 de la Carta Magna de 2008.

antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación, y que los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.¹³

Art. 340.- Define al sistema nacional de inclusión y equidad social, y determina que este sistema está compuesto por: "...los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte..."

Art. 375.- Respecto al "derecho al hábitat y a la vivienda digna", declara la garantía del Estado en todos sus niveles, lo cual implica entre otras obligaciones la elaboración, implementación y evaluación de políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.¹⁴

Art. 389.- En la sección de "Gestión del Riesgo" Título VII "Régimen del Buen Vivir", su alcance es amplio por cuanto establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, e incluye a la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, como estrategias para minimizar la condición de vulnerabilidad.

Además, establece una institucionalidad para el ámbito de la gestión de riesgos e indica lo siguiente: "Sistema Nacional descentralizado de Gestión de Riesgos, está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley..."¹⁵

En esta disposición también se determinan, las siguientes funciones principales de SNDGR:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen

¹³ Disposición contenida en el numeral 12 del Art. 261 de la CPE, 2008.

¹⁴ Constante en el numeral 3 del Art. 375 de la Constitución, 2008.

¹⁵ Segundo inciso del Art. 389 de la Constitución de 2008.

obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo en su planificación y gestión.

4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos. recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.”¹⁶

Art. 390.- Establece la descentralización subsidiaria como principio para la gestión de riesgos, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. También establece que cuando las capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Art. 397.- Sección de “Naturaleza y Ambiente” se determina la obligación del Estado el actuar de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas, en caso de daños ambientales, incluyendo el derecho de repetición contra las personas responsables. Entre los compromisos del Estado en este ámbito, se señala el “Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.”¹⁷.

A partir de la incorporación en la constitución y la gestión de riesgos, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en esta normativa expedida en el Registro Oficial Suplemento No. 303, de 19 octubre 2010, es un instrumento para el ámbito de la gestión de riesgos. Define el rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Municipios, Consejo Provinciales y Juntas Parroquiales), en el establecimiento de la competencia de gestión de riesgos y obliga adoptar normas técnicas para la prevención y la gestión de riesgos en sus territorios en todos los procesos de ordenamiento territorial. (Art. relacionados No. 3, 37, 50, 54, 60, 84, 90, 140, y 521).

¹⁶ Art. 389, CPE 2008.

¹⁷ Numeral 5 del Art. 397 de la CPE,2008

Además, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su Art. 124, penaliza a las personas que obstaculicen o impidan las tareas médicas, sanitarias o de socorro necesarias ante un conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, con una pena de 10 a 13 años.

Igualmente, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Art. 64.- Establece la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo en el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública.

En la Ley orgánica de Educación Intercultural en su art. 34, se define como funciona los gobiernos escolares en la generación de instrumentos como planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana. En la misma ley en disposiciones transitorias se definirán para cada nivel educativo los contenidos académicos estarán relacionados con conocimiento de las normas constitucionales, cultura de paz, seguridad ciudadana, salud preventiva, gestión de riesgos y protección animal.

Igualmente, en la Ley de Seguridad Pública y el Estado en su Art. 11 determina los órganos ejecutores de la seguridad a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, correspondiente a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales a través de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. También establece la coordinación entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Municipios, Consejos Provinciales, Juntas Parroquiales) y la sociedad civil.

La normativa generada describe que el Estado gestiona de manera integral y sistémica la gestión de riesgos de desastres y constituye un derecho para las personas, de manera especial para los grupos de atención prioritaria, quienes tendrán acceso preferencial a la protección en casos de desastres. A la vez, se destaca la institucionalidad establecida para el efecto, sus principios, la coordinación y articulación territorial, regional y nacional. Y se resalta la competencia del gobierno central en la gestión de riesgos y la operación de un sistema nacional descentralizado.

Además, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, al ser el ente de la política de Gestión de Riesgos, la ley le faculta para generar herramientas y manuales que ayuden a la ejecución de los sistemas de prevención, mitigación y remediación en general al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y en uso de sus atribuciones se genera el Manual del Comité de Gestión de Riesgos de junio del 2014, que promueve la coordinación del trabajo de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), durante emergencias y desastres.

Una vez suscitado el evento telúrico de 7.8 (Mw) del 16 de Abril de 2016 y en función a las atribuciones y competencias antes mencionadas de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos actualmente denominada Servicio de Gestión de Riesgos, al momento de la emergencia se instaló el COE nacional y local en donde tuvieron un rol importante las instituciones públicas en las mesas técnicas establecidas.

Seguido a esto se implementaron los siguientes Decretos Ejecutivos por parte de la Presidencia con la finalidad de dar respuesta inmediata a la emergencia y mitigar daños de infraestructura, desarrollo social y productivo provocado por el sismo:

- **Decreto Ejecutivo No. 1001 (2016):** Se declaró estados de excepción a las provincias afectadas por el terremoto es decir, Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, y Guayas de igual manera se dispuso la movilización nacional para dichas provincias con la finalidad que todas las entidades públicas en especial las Fuerzas Armadas y las Policía Nacional movilizarse a las zonas afectadas, y se ordenó al Ministerio de Finanzas que situé los fondos públicos necesarios para atender las situación de excepción.
- **Decreto Ejecutivo No.1002 (2016):** Se amplió el Decreto Ejecutivo No. 1001 en el sentido que la movilización se extendió para todo el territorio nacional.
- **Decreto Ejecutivo No. 1003 (2016):** Se dispuso duelo nacional durante ocho días por la pérdida de vidas humanas por el sismo del 16 de abril. El Gobierno Nacional se solidarizó con las familias de las víctimas y se compromete a brindar todo el apoyo requerido para ellos.
- **Decreto Ejecutivo No. 1004 (2016):** Se creó el Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva (CRRP)¹⁸, y la Secretaría Técnica del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva¹⁹ con la finalidad de dar la respuesta inmediata a las necesidades en la construcción y reconstrucción de infraestructura necesaria para mitigar los efectos del terremoto; así como implementar planes, programas, acciones y políticas públicas para la reactivación productiva y de empleo en las zonas afectadas por el referido evento natural, en función a los siguientes tres ejes de acción y respuesta: Eje de Emergencia (incluye la atención inmediata del post-desastre en rescate, salud, alimentación, albergues, remoción de escombros y demolición de edificaciones inhabilitadas), Eje de Reconstrucción (construcción y reconstrucción de infraestructura pública, rehabilitación integral de servicios públicos, diseño, planificación y construcción de vivienda para damnificados) y

¹⁸ Conformado por: El Vicepresidente de la República, como delegado del Presidente de la República, quien presidirá el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, el Ministro Coordinador de Desarrollo Social, el Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, el Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa, el Prefecto de Manabí, dos alcaldes en reorientación de las zonas a afectadas, cuya designación será notificada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

¹⁹ Se crea como Institución adscrita a la Vice presidencia de la República para la coordinación y seguimiento de los ejes de acción del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Eje de Reactivación productiva (ejecución de planes, programas, políticas y regulaciones productivas, reactivación de empleo local y nacional; y, de financiamiento para las zonas afectadas).

Adicional se expidió la la “Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016” (LOSCC), la misma que tuvo como fin recaudar los recursos financieros que permitieron la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, de igual manera generar contribuciones y beneficios a favor de la provincia de Manabí, el cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas y otras jurisdicciones afectadas por el terremoto. Con la implementación de esta Ley se planificó recaudar en alrededor de USD \$ 1.090 millones de dólares.

Dicha Ley creó Contribuciones Solidarias en función de: i) Remuneraciones, ii) Patrimonio, iii) Bienes inmuebles y derechos representativos de capital; y iv) Contribución Solidaria sobre utilidades, las mismas que se detallan a continuación:

- i) **Contribución solidaria sobre las remuneraciones:** Según el art. 3 LOSCC establece que todos los individuos bajo relación de dependencia durante la vigencia de la Ley y que perciban remuneraciones mensuales mayores a USD 1.000 dólares tuvieron la obligación pagar una contribución equivalente a un día laboral.
- ii) **Contribución solidaria sobre el Patrimonio:** Esta contribución aplicó para las personas que hayan poseído un patrimonio individual o mayor a USD \$ 1.000.000 dólares. Para los residentes ecuatorianos se calculó el patrimonio que se encuentra dentro y fuera del país, mientras que para las personas de residencia extranjera únicamente se consideró el patrimonio dentro del Ecuador.
- iii) **Contribución Solidaria sobre Bienes inmuebles y derechos representativos de capital:** Se estableció por una sola vez la contribución del 1.8% del avalúo catastral del 2016 sobre todos los bienes inmuebles existentes dentro del país y sobre el valor patrimonial de derechos representativos en el país.
- iv) **Contribución Solidaria sobre utilidades:** Este tipo de contribución aplicó para las sociedades que fueron sujetos a pasivos de impuestos a la renta, a los cuales se les solicitó el 3% de sus utilidades, misma que fue calculada en función del ejercicio fiscal de 2015.

Para recuperación del desarrollo productivo de las zonas afectadas se

establecieron los siguientes Incentivos:

- Exoneración de Impuesto a la Renta para las nuevas inversiones ejecutadas hasta el 2018 para las provincias de Manabí, el cantón de Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas²⁰.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y Aranceles Aduaneros para las importaciones a favor de los contribuyentes que hayan sido afectados por el terremoto.
- Fomento la concesión de créditos en la provincia Manabí, cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas.
- Priorización de contratación de empresas profesionales, bienes y servicios de origen local para la reconstrucción de infraestructura afectada.

A partir de la Evaluación de Costos de la Reconstrucción desarrollado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), se elaboró el Plan de Reconstrucción el mismo que se alinea al cumplimiento del inciso 6 del artículo 389 de la Constitución de la República, donde se establece que: *“Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional”*.

Y al artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) *“Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir [...]”*.

Con respecto al sector que será objeto de evaluación Hábitat y Vivienda se han establecido los siguientes acuerdos los mismos que han permitido la ejecución de intervenciones que se encuentran dentro de este sector:

- Mediante Acuerdo Ministerial No. 001 se reformó el acuerdo Ministerial No. 318 de fecha 11 de diciembre de 2013 relativo a la cobertura de contingencias para la

²⁰ Para el sector turístico esta medida se extiende por 6 años.

atención humanitaria, y se implementa el subsidio de contingencia (Bono de Acogida, alquiler y Alimentación) para el caso de atención humanitaria por la destrucción del lugar de vivienda o habitación provocada por los eventos telúricos siendo este un mecanismo de compensación temporal para las damnificadas el mismo que se entregara mensualmente.

- A través del Acuerdo Ministerial No. 022-16 expedido el 22 de Junio de 2016 se implementa el “Reglamento para la Recuperación Habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016” en donde se establece incentivos para la recuperación habitacional con la finalidad de reconstruir, reparar y recuperar las viviendas de las familias damnificadas y que consten en el Registro Único de Damnificados (RUD) y responder adecuada y eficientemente a las necesidades habitacionales. El 22 de julio de 2016 se expide el Acuerdo Ministerial No. 026-18 en donde se Reforma Reglamento para la Recuperación Habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, y adiciona el incentivo de 1.500 USD +IVA para el mejoramiento de suelos y ornamentación paisajista de la vivienda, y de 500USD + IVA para solución sanitaria.

- **Instrumento 1: Construcción de Vivienda en Estado Urbanizado**

Las personas cuyas viviendas estuvieron ubicadas en zona de riesgo, o arrendaban, y fueron destruidas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, recibirán, una vivienda nueva, en terrenos urbanizados propiedad del Estado. Esta vivienda tendrá un valor de US\$ 10.000 dólares. En el caso de que el beneficiario tenga una escritura de la vivienda en zona de riesgo, entregará dicho terreno al Estado, en lugar del COPAGO. En los demás casos, el beneficiario se compromete a aportar con un COPAGO equivalente al 10% del valor de la vivienda.

- **Instrumento 2: Reconstrucción en Terreno Propio**

El Gobierno entrega una vivienda nueva de un valor de US\$ 10.000 dólares, a aquellas personas que habitan en el área rural, que, como consecuencia del Terremoto del 16 de abril de 2016, perdieron su casa, o esta quedó inhabitable e irrecuperable. Esta vivienda será construida en el terreno de su propiedad. El beneficiario se compromete a contribuir con un COPAGO equivalente al 10% del valor de la vivienda.

- **Instrumento 3: Reparación de Vivienda Recuperable**

Reconstrucción de viviendas que resultaron dañadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, en un monto máximo de US\$ 4.000 dólares

por vivienda. La vivienda debe estar construida en un terreno de propiedad del beneficiario, quien se compromete a aportar con un COPAGO equivalente al 10% del valor de la reparación.

- Instrumento 4: Recuperación habitacional mediante compra de vivienda y terreno

Este incentivo de US\$ 9.000 dólares para la recuperación habitacional está orientado a aquellas personas que perdieron su vivienda durante el terremoto del 16 de Abril de 2016, y que sean sujeto de crédito. Este incentivo aplicará para viviendas de hasta US\$ 70.000 dólares, en el caso de que las viviendas estén aseguradas, el incentivo corresponderá al monto faltante para completar el valor inicial de la vivienda, hasta un máximo de US\$ 9.000 dólares.

El beneficiario se debe comprometer a aportar con US\$ 1.000 dólares, a modo de contraparte, y entregarlo al promotor inmobiliario de cuya oferta adquirió la vivienda, en un plazo máximo de 1 año; esto aplica para la compra de vivienda nueva a nivel nacional en proyectos calificados por MIDUVI, Corporación Financiera Nacional (CFN) o Banco del Estado (BDE) (ahora Banco de Desarrollo del Ecuador) e instituciones privadas.

- **Instrumento de accesibilidad**

Aplica para las familias que tengan uno o más miembros con discapacidad del 40% o más, para los cuales el MIDUVI otorgará un incentivo adicional de USD \$ 1.200 dólares por cada persona con discapacidad.